

EDICTO

La Alcaldía, por Decreto de fecha 28 de octubre de 2020 y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/10/2020, aprobar INICIALMENTE el Estudio de Detalle sobre tres parcelas nº 3, 5 y 7 situadas en la Alameda de Adolfo Suárez, presentado por Vive Alameda S.L.

Mediante el presente anuncio, se somete el proyecto a información pública durante el plazo de 20 días, conforme a la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOP.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento técnico podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced s/n previa cita llamando al siguiente nº de teléfono: 673660220.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, 28 de octubre de 2020
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo. Francisco Chica Jiménez